

## Seguro Precio Protegido - Visa Signature

El programa "Protección de Precios / Price Protection" ayuda a un Socio Visa Signature a conseguir el mejor Precio en la mayoría de los productos que compra con la tarjeta.

Simplemente cuando se pague el costo total de un producto / artículo con la Tarjeta Visa Signature, si dentro de los 30 días siguientes a dicho consumo el Socio observa una Publicidad Escrita o un Aviso de Internet que no sea de un sitio de Subasta del mismo producto, modelo, año, y fabricante en el mismo mercado donde fue adquirido, por un Precio menor, le será reembolsada la diferencia hasta un máximo de USD 500 por artículo (quinientos dólares estadounidenses) y hasta un máximo de USD 2000 (dos mil dólares estadounidenses) por Tarjetahabiente por un Período de (doce) 12 meses y un máximo de cuatro (4) reclamos por un Período de doce (12) meses. El tope aplica para ambas situaciones, se pagará el reclamo del primero que se cumpla.

Para hacer uso de esta cobertura es necesario que la Publicidad haya sido publicada después de la fecha de compra del producto con la Tarjeta del Beneficiario.

La cobertura se da por terminada automáticamente después de los treinta (30) días de la compra del producto. Cualquier reclamo debe ser iniciado dentro de los cuatro (30) días siguientes a la fecha en que se observa o se ve en la Publicidad Escrita o el Aviso de Internet que no sea un sitio de Subasta.

La cobertura es secundaria, a cualquier monto a pagar por una garantía de menor Precio que ofrezca el Comercio.

La Publicidad Escrita debe corresponder a un Comercio/Establecimiento situado en el país de compra del producto hasta los 200km de distancia. Y para los Avisos de Internet que no sean un sitio de Subasta, solo si el sitio esta fuera del territorio Argentino y el producto también fue adquirido en ese país. No aplican comparaciones de precios por Internet dentro del territorio de la República Argentina.

### Aplicabilidad

Este programa está sujeto a las exclusiones que luego se mencionan. La cobertura se aplica a productos nuevos de consumo, no destinados al uso comercial o profesional o comprados para ser revendidos, estos deben ser comprados para uso personal o para regalar y que se abonen en su totalidad con la Tarjeta Visa Signature.

### Definiciones

**Tarjeta Elegible**, significa una Tarjeta de crédito de Visa Signature en condiciones de operar (habilitada y activa).

**Precio**, el Precio se refiere al monto pagado por el producto, sin incluir gastos de envío o gastos similares. Es decir, el Precio exacto del producto, neto de todo cargo o gasto extra.

**Publicidad Escrita**, Publicidad que aparezca en periódicos, revistas, catálogos, en la que se indique el nombre del comerciante autorizado o nombre del Comercio/Establecimiento, el artículo (incluyendo marca y modelo) y Precio de venta. La Publicidad debe haber sido anunciada dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de compra del producto y debe ser un producto idéntico (misma marca, modelo y año).

**Subasta**, un sitio de Internet donde se venden productos por remate, cotizaciones o donde los Precios fluctúan de acuerdo con el número de compradores o interesados en adquirir un producto. Esto incluye sitios en los que las personas compiten entre sí por un producto aumentando el Precio propuesto por la contraparte o sitios donde el Precio disminuye a medida que aumenta el número de compradores del producto.

**Aviso de Internet que no sea de un sitio de Subasta**, anuncios publicados en Internet por un comerciante solo si el sitio de internet esta fuera del territorio Argentino y que no sea de un sitio Subasta y que tenga un número válido de identificación de impuestos. La Publicidad debe haber sido anunciada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto y debe ser por un producto idéntico (misma marca, modelo y año). La versión impresa de la Publicidad de Internet debe contener la dirección de Internet del comerciante y un número de teléfono de atención al cliente, así como el artículo incluyendo el modelo, Precio de venta y fecha de publicación.

**Comercio/Establecimiento**, significa el Establecimiento donde se compró el producto originalmente, sin incluir otros Establecimientos o propiedades del comercio. Tarjetahabiente/Socio, hace referencia a una persona que tenga una Tarjeta de crédito Visa Signature habilitada y activa.

**Aseguradora**, hace referencia a la compañía que es responsable de la prestación de este seguro.

**Período de 12 meses**, se considera 12 (doce) meses consecutivos, que se cuentan a partir del primer evento.

#### **Riesgo cubierto**

La Aseguradora indemnizará al Socio la diferencia positiva, siempre que la misma sea superior al importe indicado, entre:

- el Precio de adquisición del bien y
- el Precio observado y demostrado por el Socio de un bien idéntico (igual marca, mismo modelo y referencia del fabricante, igual medio de pago, mismas condiciones y servicios de venta y de post venta, incluyendo pero no limitado a la forma de entrega del bien, el plazo de garantía, su montaje o instalación, etc.) que comercialice otro Comercio diferente de aquel en el que hubiera adquirido el bien.

Sólo se cubrirá la diferencia antes indicada, si:

- la adquisición del bien se efectuó durante la vigencia de la presente cobertura.
- el producto se pagó en su totalidad con la Tarjeta del Socio.
- el Precio más bajo se encuentra indicado en una Publicidad Escrita, y ésta se ha publicado dentro de los 30 días posteriores a la fecha de compra.

Se computará como fecha efectiva de compra o adquisición del bien la que figure en el resumen de cuenta o de compras de la Tarjeta empleada y/o en el cupón de pago extendido en oportunidad de la referida compra y/o en la factura respectiva.

#### **Límites de indemnización**

En caso de verificarse la circunstancia prevista en el punto anterior, la Aseguradora indemnizará al Socio la diferencia comprobada entre el valor de compra del bien y el valor comercializado por otro Comercio.

En ningún caso la Aseguradora indemnizará diferencias de Precio que surjan de la comparación de productos, servicios adicionales o condiciones de pago o de venta que no resulten idénticas, salvo que se demuestre que tanto el Precio como las condiciones de venta del otro Comercio resultan más favorables para el Beneficiario. En tal caso sólo se indemnizará la diferencia nominal de Precios verificada, sin indemnizarse la diferencia en las condiciones o servicios adicionales que pudieran presentarse.

#### **Exclusiones**

La Aseguradora no indemnizará el Riesgo Cubierto prevista en la cobertura cuando se haya producido a consecuencia de:

- Terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.

- Hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición o motín, tumulto popular, conmoción civil, vandalismo, guerrilla o terrorismo, huelga o lock-out.
- Secuestro, confiscación, incautación o decomiso u otras decisiones, legítimas o no de la autoridad o de quien se la arrogue.
- Dolo o culpa grave del Socio.
- OFAC(\*):  
La cobertura proporcionada por esta póliza será de nulidad absoluta si viola una sanción económica o comercial de los Estados Unidos, incluyendo no taxativamente, las sanciones que la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administre y controle el cumplimiento.  
De manera similar, todo reclamo que viole las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos será rechazado de acuerdo con los requisitos de dicha sanción.  
Esta exclusión se aplicará de igual manera a la cobertura afectada directamente por sanciones emitidas por cualquier otro país.

(\*Países Excluidos por Cláusula OFAC, Afganistán, Cuba, República del Congo, Irán, Irak, Liberia, Sudán o Siria, sujetos a actualización.

Los siniestros enunciados en los puntos a) a c), producidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en ellos, se presumen que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Socio.

Adicionalmente, el programa de Protección de Precios no aplica a:

- Compras o Diferencias de Precio con avisos de internet dentro del territorio Argentino.
- Cualquier otra publicación o aviso que no responda a la definición de Publicidad Escrita de las presentes Condiciones Generales
- Productos comprados para uso comercial, profesional o para reventa.
- Mercaderías para las cuales no se han presentado reclamos dentro de cuatro días siguientes de haber descubierto una Publicidad Escrita que anuncie un menor Precio.
- Artículos reservados, artículos devueltos a cualquier Comercio.
- Artículos para los cuales se publicó una Publicidad Escrita por un Precio inferior y transcurrieron más de 30 días luego de la fecha en que el titular de la Tarjeta Visa Gold compró el producto.
- Diferencias detectadas respecto de bienes comercializados a Precios diferenciales con motivo de:
  - Liquidaciones de stock
  - Liquidaciones por cierre
  - Liquidaciones por cambio de temporada (aplicable a productos estacionales)
  - Venta al por mayor o con descuentos por cantidad
  - Tratarse de productos de segunda selección o defectuosos
  - Acuerdos de Precios entre el Estado Nacional y fabricantes, mayoristas y/o minoristas.
  - Artículos mostrados en listas de Precio o cotizaciones de Precio, ahorros de costos como resultado de cupones del fabricante o artículos gratis, o en casos en que el Precio publicado incluya un bonus u ofertas gratis, financiamiento especial, instalación o descuento, ofertas únicas en su tipo u otras ofertas limitadas.
- Servicios (incluso sin que esta sea una enumeración taxativa, la provisión de mano de obra o prestación de servicios de mantenimiento, reparación o instalación de productos, mercaderías o bienes, o asesoramiento profesional de todo tipo).
- Trabajos de cualquier tipo, incluyendo trabajos sobre partes nuevas cubiertas por este programa.
- Diferencias de Precio debido a impuestos de venta, almacenamiento, envío, manipulación, franqueo, transporte y entrega.
- Diferencias que pudieran surgir por cambios en la carga impositiva o aduanera a la que esté sometido el producto o en la condición impositiva del Socio;
- Cualquier ítem adquirido ilegalmente.
- La diferencia de Precio de una Publicidad fuera del país de compra en una zona libre de impuestos (Duty Free).

- Diferencia de Precios debido a tasas de cambio o fluctuación de la misma.
- Costos de embarque y/o costos de transporte o diferencias de Precio debido a embarques, costos de manipulación e impuestos de ventas;
- Demoras, pérdida de uso, pérdida de mercado, interrupción de negocio o cualquier otra consecuencia directa o indirecta de la pérdida o daño.
- Cualquier diferencia de Precio encontrada en un artículo vendido con una distribución especial disponible sólo para los miembros de organizaciones específicas, o de cualquier lugar no abierto al público, tales como clubes o asociaciones, o cualquier otra no disponible con la Tarjeta de Pago del Tarjetahabiente;
- Artículos publicados en rebaja, con cupón de devolución del fabricante o reembolso de cualquier tipo, en cuyo caso el Precio de su compra se determinará tomando en cuenta tales rebajas o reembolsos;
- Diferencias detectadas en el mismo Comercio o cadena en el que fue adquirido el bien;
- Diferencias que tuvieran su origen en la pertenencia del bien a un juego o conjunto o por su venta conjunta con otros bienes o productos;
- Cuando el Comercio pertenezca a un familiar del Socio, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o que el Socio trabajara o prestara servicios para dicho Comercio;
- Cuando el Comercio se encuentre a una distancia mayor a los 200 kilómetros respecto del Comercio donde fue adquirido el bien.

### **Bienes no asegurados**

- Plantas o animales vivos.
- Celulares, Smartphones y computadores portátiles.
- Animales disecados o montados, trofeos de animales y peces; objetos conservados a través de taxidermia, momificación u otros métodos de conservación.
- Efectivo, cheque/s de viajero, pasajes de transporte, entradas a espectáculos, títulos y cualquier otro instrumento negociable, lingotes, estampillas, billetes de lotería o entradas a eventos, admisión o entretenimientos o propiedad numismática o filatelia.
- Objetos de arte, antigüedades, armas de fuego y artículos coleccionables;
- Pieles, joyas, gemas, piedras preciosas y artículos hechos de o que contengan oro (u otros metales preciosos y/o piedras preciosas);
- Bienes consumibles o perecedero incluyendo comida, bebidas, tabaco y combustible;
- Productos farmacéuticos y otro tipo de productos médicos, productos ópticos y equipamiento médico;
- Artículos personalizados, adaptados a la persona o únicos en su clase;
- Cualquier vehículo a motor incluidos automóviles, embarcaciones, botes y aeroplanos, y cualquier equipo y/o parte necesaria para su operación o mantenimiento; o sus motores, equipos y accesorios (incluso, sin ser esta una enumeración taxativa, aparatos de comunicación previstos únicamente para su uso en el vehículo).
- Terreno, estructuras permanentes e instalaciones fijas (incluyendo pero no limitado a edificios, hogares, viviendas y mejoras en edificios y hogares);
- Artículos usados, antiguos, reciclados, con dueños anteriores, reconstruidos o refabricados, sabiendo el Tarjetahabiente o no que dicho artículo fue usado, antiguo, reciclado, que tuvo dueños anteriores, que fue reconstruido o refabricado.
- Artículos coleccionables, artículos de arte, antigüedades, pedidos especiales o artículos raros únicos en su tipo, armas de fuego .
- Instrumentos científicos, de precisión o de óptica
- Artículos almacenados en una obra en construcción
- Artículos en alquiler o préstamo por los cuales el Socio sea considerado responsable
- Artículos sin cerrar o desatendidos (dejados a la vista del público, fuera de alcance, sin cuidado, custodia o control por parte del Tarjetahabiente o de la parte responsable).
- Bienes mientras se encuentren bajo el cuidado, custodia o control de una compañía de transporte (cualquier transporte terrestre, acuático o aéreo operado en virtud de una habilitación para el transporte de pasajeros).

### **Presentación de reclamos**

Por una Publicidad Escrita:

- Guardar la Publicidad Escrita de un comerciante ubicado en su país de residencia, en la que se muestra el mismo artículo, del mismo fabricante con un Precio menor (Excluyendo los costos de manejo y envío e impuestos de venta sí aplican).
- Contactar a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa dentro de los cuatro (4) días de haber descubierto una Publicidad Escrita, solicitando al representante el formulario correspondiente para iniciar el reclamo:
  - desde Argentina sin cargo al 0-800-444-0836,
  - desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al 1-800-396-9665,
  - desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al 1 (303) 967-1098.

También se puede escribir al administrador del programa para solicitar un formulario de reclamos a:

**Administrador de Reclamos Visa Card Benefits Administration (VCBA)**  
**Maipú 255 Piso 17**  
**(C1084ABE), Buenos Aires, Argentina**

- Integrar el formulario de reclamo y enviarlo con toda la información (no más de 30 días posteriores a la Publicidad Escrita).
- Deberá presentar la siguiente información:
  - Copia de la factura de compra original, con fecha de compra.
  - Copia del resumen de cuenta en donde conste la compra o comprobante de compra.
  - Copia de la Publicidad Escrita que muestre la fecha de la publicación, el vendedor o nombre del Establecimiento, el producto (incluyendo modelo) y el Precio de venta.
  - Cualquier otra información que se requiera.

Por una Publicidad de Internet que no sea de un sitio de Subasta:

- Contactar a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa dentro de cuatro días de haber descubierto la Publicidad en un sitio que no sea de Subasta, para iniciar el reclamo:
- desde Argentina sin cargo al 0-800-444-0836,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al 1-800-396-9665,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al 1 (303) 967-1098.
- El representante de la unidad enviará un formulario de reclamo y solicitará información sobre la dirección de Internet donde apareció el aviso.
- Integrar el formulario y enviar con toda la información requerida dentro de los 30 días posteriores a la publicación.

Deberá presentar la siguiente información:

- Copia de la factura de compra original, con fecha de compra.
- Copia del resumen de cuenta en donde conste la compra o comprobante de compra.
- Página 6 de 6 102016
- Copia del Aviso de Internet que no sea Subasta y que muestre la fecha de la publicación, el vendedor o nombre del establecimiento, el producto (incluyendo modelo) y el precio de venta.
- Cualquier otra información que se solicite en un marco razonable.

Una vez que se haya recibido toda la información, la compañía Aseguradora tendrá un plazo de treinta (30) días para pronunciarse. Verificado el reclamo dentro de dicho plazo, el Socio recibirá un cheque por la diferencia de Precio hasta un máximo de USD 500 (quinientos dólares estadounidenses) por artículo y USD 2000 (dos mil dólares estadounidenses) por Tarjetahabiente por un Período de doce (12) meses o un máximo de cuatro (4) reclamos por un Período de doce (12) meses.

### **Pluralidad de Seguros**

En caso de existir otros seguros más específicos cubriendo total o parcialmente el mismo riesgo, la presente cobertura solo se aplicará en exceso de tales seguros y no en forma contributiva con los mismos.

### **Disposiciones Generales**

Si el Socio presenta un reclamo con el conocimiento de que el mismo es falso o fraudulento en algún aspecto, no tendrá derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de ningún siniestro que se haga al amparo de la póliza.

Todas las coberturas que se describen en la presente están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso. La nueva cobertura no aplica a aquellos beneficiarios que adquirieron un producto con anterioridad a la fecha de cambio de cobertura.

El seguro de Protección de Precio/ Price Protection es prestado por AIG Latin America, I.I. para riesgos fuera del territorio Argentino, y a través de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. miembro de AIG Latin America, I.I. para riesgos dentro del territorio Argentino.

La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.- CUIT 30-50005116-3 - Tte. General Juan Domingo Perón 646, 4° piso - (C1038AAN), Buenos Aires, Argentina - SSN 0244.

Para presentar un reclamo o para cualquier consulta, puede llamar sin cargo a la unidad de Servicios de Beneficios de Tarjetas Visa que opera durante las 24 horas los 365 días:

- desde Argentina sin cargo al 0-800-444-0836,
- desde EE.UU. y Canadá llame sin cargo al 1-800-396-9665,
- desde el resto del mundo (solicite el cobro revertido) al 1 (303) 967-1098.

**La información aquí descripta no constituye un contrato de seguro y solo reviste el carácter de declaración informativa general de la cobertura.**